Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

CONTRATO N° 02/21

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Avenida Pioneros del Este y Alejo García esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS**, y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A**, con RUC N° 80039267-1, domiciliada en calle sin nombre c/ avda. República de Colombia, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. RICHARD SAMUEL LOPEZ CANTERO, con cédula de identidad N° 5.433.992, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COSTANERA ÑANDE RENDA DEL KM. 8, BARRIO SAN JUAN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COSTANERA ÑANDE RENDA DEL KM. 8, BARRIO SAN JUAN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) (d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) No Aplica

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.580.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/21, convocado por la Municipalidad de Ciudad del Este, según resolución N°5190/I.M. La adjudicación fue realizada por Resolución N°5302/I.M.

Richard López
San Francisco Emprendimientos S.A.
RUC 80039267-1

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abg. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-023	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COSTANERA ÑANDE RENDA DEL KM 8 BARRIO SAN JUAN	Unidad Medida Global	1		
1.1		Replanteo y marcación topográfica.	Metros cuadrados	4.020	6.028	24.232.560
1.2		Cartel de obra de 1,80 x 1,80 con estructura metálica	Unidad	1	1.259.016	1.259.016
1.3		Carga de abono y emparejado, incluye relleno con tierra suelta para conformación de taludes	Metros Cúbicos	1.000	17.127	17.127.000
1.4		Empastado con césped de variedad Esmeralda	Metros cuadrados	1.500	16.352	24.528.000
1.5		Piso Granítico reconstituido de 40x40cm color gris, con muro de nivelación de ladrillo común de 0,30 y 0,15 en tramos donde así lo requieran la nivelación, mortero 1:2:4, relleno y compactación con tierra colorada y posterior colocación de piedra triturada 5ta p/ base de limpieza a la carga de mortero 1:3 con aislante statofix, espesor 5cm, la pendiente del caminero de 2% para su escurrimiento de agua.	Metros cuadrados	1.520	391.475	595.042.000
1.6		Porta Hamacas de caños de hierro de 10x10cm de 2mm de espesor, soldados en las costuras con soldadura mix, esmerilados para su emprolijamiento, posteriormente aislados con antióxido y pintado con pintura sintética automotiva colór gris oscuro, según diseño y especificaciones técnicas, colocación en sitio con fundación de HoAo.	Unidad	35	14.671.667	513.508.345
1.7		Bachas de embutir de losa color blanco, forma oval, con sopapa cromada para insertar sobre mesada de Ho revestida de granito.	Unidad	20	1.265.550	25.311.000
1.8		Grifo cromado para agua fría.	Unidad	20	298.980	5.979.600
1.9		Espejo de 60 x 80 con marco de color blanco o gris claro.	Unidad	22	188.760	4.152.720
1.10		Inodoro de losa color blanco con cisterna baja, accesorios y tapa.	Unidad	16	1.778.700	28.459.200
1.11		Mingitorio de losa color blanco.	Unidad	10	1.601.688	16.016.880
1.12		Ducha cromada para agua fría.	Unidad	12	861.630	10.339.560
1.13		Bacha especial, con soporte metálico cromado de adosar.	Unidad	2	569.474	1.138.948

Richard López
San Francisco Emprendimientos S.A.
RUC 80039267-1

Ing. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abog. Miguel Prieto
Intendente Municipal
Ciudad del Este

1.14		Grifo especial con mando móvil para agua fría.	Unidad	2	570.570	1.141.140
1.15		Ducha especial cromada para agua fría con manguera para instalación a altura media según especificación técnica.	Unidad	2	1.212.750	2.425.500
1.16		Inodoro especial de losa color blanco con cisterna baja y tapa.	Unidad	2	1.905.354	3.810.708
1.17		Barra de apoyo rebatible	Unidad	2	835.230	1.670.460
1.18		Porta papel higiénico para baño público, con tapa y cierre con llave.	Unidad	18	149.490	2.690.820
1.19		Basurero porta papel de inox con tapa de 12lts (sistema stay open).	Unidad	18	231.660	4.169.880
1.20		Gancho cromado para zona de ducha	Unidad	14	67.320	942.480
1.21		Luminaria LED de 3x1x100W de luminancia cálida con poste metálico alt. 5mts, base galvanizada y combinación de caño de hierro aislado con anti oxido y pintado con pintura sintética automotiva de color grafito, alt. 5mts, fundación de Ho.	Unidad	100	4.745.250	474.525.000
1.22		Luminaria LED de 2x1x200W de luminancia cálida con poste metálico de 9mts de alt., base galvanizada y combinación de caño de hierro aislado con anti oxido y pintado con pintura sintética automotiva de color grafito, fundación de Ho.	Unidad	8	7.215.744	57.725.952
1.23		Luminaria LED de 1x100W de luminancia cálida con poste metálico de 2,90mts de alt., base galvanizada y combinación de caño de hierro aislado con anti oxido y pintado con pintura sintética automotiva de color grafito, fundación de Ho.	Unidad	80	3.252.725	260.218.000
		PRECIO TOTAL				**2.076.414.769**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución de la obra es de 30 (treinta) días calendarios a partir de la emisión de la orden de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: la Lic. Isabel Amada Almada dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.

Renard López
San Francisco Emprendimientos S.A.
RUC 80039267-1

Abg. Antonio Ruben Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, que podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

1	72131701-023	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COSTANERA ÑANDE RENDA DEL KM 8 BARRIO SAN JUAN	Unidad Medida Global	1
1.1		Replanteo y marcación topográfica.	Metros cuadrados	4.020
1.2		Cartel de obra de 1,80 x 1,80 con estructura metálica	Unidad	1
1.3		Carga de abono y emparejado, incluye relleno con tierra suelta para conformación de taludes	Metros Cubicos	1.000
1.4		Empastado con césped de variedad Esmeralda	Metros cuadrados	1.500
1.5		Piso Granítico reconstituido de 40x40cm color gris, con muro de nivelación de ladrillo común de 0,30 y 0,15 en tramos donde así lo requieran la nivelación, mortero 1:2:4, relleno y compactación con tierra colorada y posterior colocación de piedra triturada 5ta p/ base de limpieza a la carga de mortero 1:3 con aislante statofix, espesor 5cm, la pendiente del caminero de 2% para su escurrimiento de agua	Metros cuadrados	1.520
1.6		Porta Hamacas de caños de hierro de 10x10cm de 2mm de espesor, soldados en las costuras con soldadura mix, esmerilados para su emprolijamiento, posteriormente aislados con antióxido y pintado con pintura sintética automotiva colór gris oscuro, según diseño y especificaciones técnicas, colocación en sitio con fundación de HoAo.	Unidad	35
1.7		Bachas de embutir de losa color blanco, forma oval, con sopapa cromada para insertar sobre mesada de Ho revestida de granito.	Unidad	20
1.8		Grifo cromado para agua fría.	Unidad	20
1.9		Espejo de 60 x 80 con marco de color blanco o gris claro.	Unidad	22
1.10		Inodoro de losa color blanco con cisterna baja, accesorios y tapa.	Unidad	16
1.11		Mingitorio de losa color blanco.	Unidad	10
1.12		Ducha cromada para agua fría.	Unidad	12
1.13		Bacha especial, con soporte metálico cromado de adosar.	Unidad	2

Richard López
San Francisco Emprendimientos S.A.
RUC 80039267-1

Abog. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Ing. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

1.14		Grifo especial con mando móvil para agua fría.	Unidad	2
1.15		Ducha especial cromada para agua fría con manguera para instalación a altura media según especificación técnica.	Unidad	2
1.16		Inodoro especial de losa color blanco con cisterna baja y tapa.	Unidad	2
1.17		Barra de apoyo rebatible	Unidad	2
1.18		Porta papel higiénico para baño publico, con tapa y cierre con llave.	Unidad	18
1.19		Basurero porta papel de inox con tapa de 12lts (sistema stay open).	Unidad	18
1.20		Gancho cromado para zona de ducha	Unidad	14
1.21		Luminaria LED de 3x1x100W de luminancia cálida con poste metálico alt. 5mts, base galvanizada y combinación de caño de hierro aislado con anti oxido y pintado con pintura sintética automotiva de color grafito, alt. 5mts, fundación de Ho.	Unidad	100
1.22		Luminaria LED de 2x1x200W de luminancia cálida con poste metálico de 9mts de alt., base galvanizada y combinación de caño de hierro aislado con anti oxido y pintado con pintura sintética automotiva de color grafito, fundación de Ho.	Unidad	8
1.23		Luminaria LED de 1x100W de luminancia cálida con poste metálico de 2,90mts de alt., base galvanizada y combinación de caño de hierro aislado con anti oxido y pintado con pintura sintética automotiva de color grafito, fundación de Ho.	Unidad	80

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Renard López
San Francisco Emprendimientos S.A.
RUC 80039267-1

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abg. Antonio Rubén Velazquez
Secretario General
Municipalidad de Ciudad del Este

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se Suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 03 mes marzo y año 2021. -

Abg. RUBÉN VELÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
INTENDENCIA

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

Richard López.

Sr. RICHARD SAMUEL LOPEZ CANTERO
C.I. N° 5.433.992
SAN FRANCISCO EMPRENDIMIENTOS S.A

San Francisco Emprendimientos S.A.
RUC 80039267-1